GPIB
GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

No. 2024-4147010-007474-2
Asunto: Segunda entrega contra to 4147.010.26.1.525-2024
Fecha Radicado 05/12/2024 10:10:27
Usuario Radicador JANETH.GUEVARA Folios
Destino Subsecretaria de Gestion de Suelo y Oferta de Vivienda
Remitente (EMP) gestion predialinmobili ID: 900427945-3
Sitio Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195

20244147010007474 2

Santiago de Cali, diciembre 5 de 2024

Señores
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

ASUNTO : SEGUNDA ENTREGA CONTRATO CONTRATO 4147.010.26.1.525-2024

De acuerdo a las condiciones contractuales del contrato en mención, nos permitimos hacer entrega física de los avalúos comercial

	NUM. PREDIAL	PROPIETARIO	DIRECCION	MATRICULA 370
1	F035700270000	EMCALI	C 2 A # 78 -	55601
2	X000500040000	EMCALI	CL 36 # 7 - 80	134834
3	C051200210000	EMCALI	KR 7 NORTE # 50 NORTE - 35	139188
4	G040200170000	MUNICALI	KR 44 # 9 C - 05	76127
5	G002100330000	MUNICALI	KR 24 E # 4 -	27389
6	G002100340000	MUNICALI	KR 24 E # 6 OESTE - 001910 LT 0034	28334
7	F005800030000	MUNICALI	CL 2 B # 65 - 96	101541
8	F106600010000	MUNICALI	KR 59 A # 6 - 45	299199
9	I051100310000	MUNICALI	CL 12 # 40 - 29	572757
10	F114900010000	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	L U #	903606
11	Y000507040000	FRANCISO ALBERTO GAMBOA ARANGO	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 50	282038
12	Y000507050000	CONSUELO GAMBOA DE SOL	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 51	282634
13	Y000504410000	MARIA COLOMBIA GAMBOA DE MADRID	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 56	247276
14	Y000507010000	PEREZ JIMENEZ MARIA LUZ DARY	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 72 B	282578
15	Y000507000000	GAMBOA VDA DE LLERENA ESPERANZA	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 72	282353

Atentamente,

Sin anexos en la ventanilla

Ing. LIDA OFFIR BOLAÑOS VILLOTA
Especialista en Derecho Urbano
Magíster en Valoración y Tasación de Bienes

Carrera 5 # 10-63 oficina 607, Edif. Colseguros (Cali, Colombia)
Tel: 3168779439 email:gpibsascali@gmail.com

Afiliados a:
LONJA CALI

GPIB
GESTION PREDIAL INMOBILIARIA
BOLAÑOS

Santiago de Cali, diciembre 5 de 2024

Señores
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Ciudad

ASUNTO: RADICACION FACTURA contrato 4147.010.26.1.525-024

De acuerdo al contrato en mención nos permitimos radicar la factura GPIB 1247, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MONEDA CORRIENTE, correspondiente a la segunda entrega de quince (15) avalúos comerciales, se adicionan los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta GPIB 1247.
- Planilla # 1068153284. – pago Simple
- Certificación pagos de seguridad social y aportes.
- Fotocopia cedula de representante legal
- RUT.
- Certificación Bancaria
- Cámara de comercio

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
No. 2024-4147010-007475-2
Asunto: RADICACIÓN DE LA FACTURA CONTRATO 4147.010.26.1.52
Fecha Radicado 05/12/2024 10:14:29
Suario Radicador JANETH GUEVARA Folios:
estino Subsecretaria de Gestion de Suelo y Oferta de Vivienda
mitente (EMP) gestion predialinmobili ID: 900427945-3
site Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
ntiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195
20244147010007475 2

Cordialmente,

Ing. LIDA OFFIR BOLAÑOS VILLOTA
Especialista en Derecho Urbano
Magíster en Valoración y Tasación de Bienes

Carrera 5 # 10-63 oficina 607, Edif. Colseguros (Cali, Colombia)
Tel: 3168779439 email:gpibsascali@gmail.com

Afiliados a:
LONJA CALI

GPIB
GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS

GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS S.A.S.

Gracias por Confiar en Nosotros

gpibsascali@gmail.com

NIT 900427945-3
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764080830572
Fecha 02/10/2024 - 02/10/2025
Autorización de Facturación Electrónica del GPIB-1238 al GPIB-2000
Email: gpibsascali@gmail.com
Teléfono: 3168779439

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	04	12	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° GPIB - 1247

Cliente:	Secretaria de Vivienda Social y Habitat - Santiago de Cali Distrito Especial	**NIT:**	890399011-3	**Fecha de firmado:**	04/12/2024 20:36:19
Dirección:	Avenida 5 A Norte # 20-08	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	6026680409
Email:	Maria.Mozo@cali.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	20:36:14-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	1,00	AVALUOS Entrega dequince(15) avalúos comerciales ubicados en losbarrios Cristo Rey, El Refugio, El limonar,etcde acuerdo al contrato No. 4147.010.26.1.525-2024	WSD	IVA	19%	8302521	$43.697.479,00	$43.697.479,00

Notas:

SON: (cincuenta y dos millones pesos)
CUFE: f0967a621253d13bfda39da5a66eeee796ab30f6dd4f38ffb2750d49a9ad781f1f2a55008d55079ea6451ba5d90031f3

Subtotal:	$43.697.479,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$8.302.521,00
Total:	$52.000.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$43.697.479,00	19,00%	$8.302.521,00

Por favor Consignar en la cuenta Corriente del BANCO DAVIVIENDA 016069997175.

Firma Digital: oXta+fh0kQGBffYX+N/zV0bz31peFR/y+NmXfKTbCAC1Fz+5M9yvRmDmlAkYVLls adUKRUksmSUkVSIHJYXOSIDFalby0b6qoRpok5cgqPJqxi98AP JTaE4iOSqK35RL hPF0TLeaHxfvh1FU4w2J6t29PURBsjb5LZPN87/5In19aGkSrwZzpsDS+hmnvSt4 OSN126CVXespft699SbwD4Kt+ZeAN1+Yh0e 7/EoftZq3/xAwXwMV2DMWr9fwikLh tCES89z8Z4Bm5Cy/iTwvnuTsmyrPCezUfnCirk+ehJwY1Uhb6DBc2ZaWp15NrLxw JFTwHCThhHX8H6eb8Hqj aw==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.987.944
BOLAÑOS VILLOTA
APELLIDOS

LIDA OFFIR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1976
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-ENE-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A 3100150-00838284-F-0066987944 20160630 0050206535G 1 2823900948

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-18, 12:09:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLANOS SAS
NIT	NI 900427945
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068153284
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1058893960
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 319.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 600
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 52.000	$ 200
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 6.800	$ 100
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 52.000	$ 200

SubTotales:	$ 318.800	$ 1.100
Total a Pagar:		$ 319.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GPIB
GESTION PREDIAL INMOBILIARIA
BOLAÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESCERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

La Suscrita Ingeniera **LIDA OFFIR BOLAÑOS VILLOTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.987.944 de Cali, en mi condición de Representante Legal de **GESTION PREDIAL INMOBILIAIRIA BOLAÑOS S.A.S**, identificada con **Nit. 900.427.945-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, certifico que seencuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veinticinco (25) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), en Santiago de Cali.

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.66.987.944

Carrera 5 # 10-63 oficina 607, Edif. Colseguros (Cali, Colombia)
Cel: 3168779439 email:gpibsascali@gmail.com

Afiliados a:
LONJA CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 002

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS S.A.S.**		2. Ficha No.	**24**	**OC** **747**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4147.010.26.1.525-2024.**		4. RUT/NIT	**9 0 0 4 2 7 9 4 5**	3
5. Regimen Tributario Renta	**RÉGIMEN ORDINARIO**		7. Actividad Economica	Principal	6810
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**			Contractual	6820
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	SI ()	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	Permanencia Calificación DIAN	Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden **N/A**	Código 04 ()	Código 05 (X)	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	**SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT**		14. CDP No.	**3500221405 - 3500222387**	
15. Valor Total del Contrato	**$ 149,000,000**		16. Valor IVA	$ 23,789,916	
			17. Impuesto Consumo		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			**$ 125,210,084**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	**IS**	**5**			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		**RH**			X	11
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5504050075	**$ 149,000,000**	
2401010000		**$ 149,000,000**

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
PRIMER PAGO		**$ 97,000,000**	65%
SEGUNDO PAGO		**$ 52,000,000**	35%

28. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA INFORMACIÓN TENIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN Y/O GESTIÓN LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLES

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRÁMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: ANGELA MARÍA GÓMEZ AGUAS		Nombre:HENRY GUTIERREZ S		Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Fecha: SEPTIEMBRE 9 DEL 2024		Fecha:12/11-24		Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regimen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500343854 **Beneficiario:** 9004279453 GESTION PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑO **Contrato:** 26.1.525.24	**Fecha de Contabilización:** 31.10.2024 **Fecha Impresión:** 01.11.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Plazo del contrato
EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA INFORMACION TENDIENTES A LA ACTUALIZACIO Y ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS OBJETO DE ADQUISICION Y/O GESTION LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESCO NO

Item 1
Apropiación: 4147/1.3.3.11.11/2.3.2.02.02.008/62010020006/BP260054081010102 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/R.B. ReintegYOtrosRecurNoApropiaLibDest/Suelo para la mitigacion/Tasar el valor comercial de predios con
Valor: 85.000.000 COP
Proyecto: BP-26005408/1/01/01/02 Tasar el valor comercial de predios con
CDP Asociados:
3500221405
Programación PAC
NOV: 85.000.000

Item 2
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62010020005/BP260054291010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Soluciones habitacionales/Precisar el valor comercial de los predi
Valor: 64.000.000 COP
Proyecto: BP-26005429/1/01/01/03 Precisar el valor comercial de los predi
CDP Asociados:
3500222387
Programación PAC
NOV: 64.000.000

Importe total: La suma de CIENTOCUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS
Valor: 149.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número _2_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4147.010.26.1._525_ de 2024	
Nombre del contratista: GESTIÓN PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: NIT 900427945-3	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	No. Teléfono: 6684341
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4147.010.26.1._525_ de 2024: REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA INFORMACIÓN TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN Y/O GESTIÓN LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLES POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES DE PUERTO NUEVO, VENECIA, PONDAJE, CHARCO AZUL Y ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
14/NOV/2024	13/DIC/2024
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($149.000.000) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero: DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.525 – 2024, EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 149.000.000	$52.000.000	$97.000.000	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

GESTIÓN PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS S.A.S.
NIT: 900427945-3

LIDA OFFIR BOLAÑOS C.C 66.987.944
REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: El CONTRATISTA manifiesta que RENUNCIA a cualquier reclamo JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del contrato, en razón que es un contrato de prestación de servicios Profesionales/Apoyo a la gestión que no genera subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el balance financiero está en Cero (0).

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción por parte de la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4147.010.26.1._525_ de 2024 y que a continuación se describen:

GESTIÓN PREDIAL INMOBILIARIA BOLAÑOS S.A.S cumplió con las obligaciones contractuales derivadas del contrato 4147.010.26.1.525 - 2024, entregando las siguientes actividades:

Realizó desde el componente técnico, los estudios de mercado necesarios, su revisión y análisis para actualizar y elaborar QUINCE (15) avalúos comerciales de predios de interés por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat conforme lo estipula la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Resolución IGAC 620 de 2008, en predios localizados en diferentes sectores de la ciudad como son: Nápoles, Industrial, Olaya Herrera, Cámbulos, Refugio, Camino Real, Pasoancho y corregimiento de los Andes, los predios ubicados en estos sectores se detallan a continuación:

REVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 4147.010.26.1.525 - 2024
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA INFORMACIÓN TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN Y/O GESTIÓN LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLES POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES DE PUERTO NUEVO, VENECIA, PONDAJE, CHARCO AZUL Y ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PREDIOS EMCALI						
#	No. PREDIAL	PROPIETARIO (ANTERIOR)	DIRECCIÓN CATASTRO	FMI 370	Área de terreno (m2)	Área Construida (m2)
1	F035700270000	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	C 2 A # 78 -	55601	5320	145
2	X000500040000	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	CL 36 # 7 - 80	134834	2174	2174
3	C051200210000	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	KR 7 NORTE # 50 NORTE - 35	139188	1565	1085
PREDIOS SAE						
#	No. PREDIAL	PROPIETARIO (ANTERIOR)	DIRECCIÓN CATASTRO	FMI 370	Área de terreno (m2)	Área Construida (m2)
4	G040200170000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	KR 44 # 9 C - 05	76127	940	88
5	G002100330000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	KR 24 E # 4 -	27389	286	0
6	G002100340000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	KR 24 E # 6 OESTE - 001910 LT 0034	28334	286	0
7	F005800030000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	CL 2 B # 65 - 96	101541	1000	0
8	F106600010000	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	KR 59 A # 6 - 45	299199	2242	670
9	I051100310000	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	CL 12 # 40 - 29	572757	1038	16
PREDIOS SANTA ELENA						
#	No. PREDIAL	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	FMI 370	Área de te-	Área Cons-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(ANTERIOR)	CATASTRO		rreno (m2)	truida (m2)
10	F11490001000 0	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	L U #	903606	2617	0
PREDIOS CRISTO REY						
#	No. PREDIAL	PROPIETARIO (ANTERIOR)	DIRECCIÓN CATASTRO	FMI 370	Área de terreno (m2)	Área Construida (m2)
11	Y00050704000 0	FRANCISO ALBERTO GAMBOA ARANGO	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 50	282038	26860,28	0
12	Y00050705000 0	CONSUELO GAMBOA DE SOL	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 51	282634	26860,28	0
13	Y00050441000 0	MARIA COLOMBIA GAMBOA DE MADRID	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 56	247276	15348,66	0
14	Y00050701000 0	PEREZ JIMENEZ MARIA LUZ DARY	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 72 B	282578	3394,5	0
15	Y00050700000 0	GAMBOA VDA DE LLERENA ESPERANZA	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 72	282353	3394,5	0

Lo anterior, en concordancia con lo acordado en el contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4147.010.26.1._525_ de 2024, donde el contratista en sus avalúos cumplió con las actividades que se detallan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREDIOS OBJETO DE AVALÚO			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Desarrollar Plan de trabajo detallando de las labores a desarrollar, incluyendo: a. Introducción, objetivos generales y específicos de los avalúos a realizar. b. Alcance y descripción metodológica. c. Cronograma de actividades revisado y avalado por el SUPERVISOR designado. d. Marco normativo y desarrollo de su implementación. e. Consideraciones no previstas y plan de contingencias.	Unidad	1
2	Para los predios a los que se requiere adelantar el avalúo comercial se deberá hacer: a. Verificar información jurídica. b. Verificar información Catastral. c. Verificar áreas objeto de valoración d. Identificación de Localización del predio objeto de avalúo e. Identificación de Norma Urbanística aplicable. f. Visita al predio. g. Identificación de afectaciones. Dichas actividades hacen parte integral del informe valuatorio.	Unidad	42
3	Para el análisis en el proceso de tasar el bien inmueble se requiere realizar: a. Definición de método de valoración. b. Realizar estudio de mercado c. Memorias de cálculo (Excel) Los análisis y resultados de los métodos valuatorios se adoptarán según resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), (Hacen parte del informe valuatorio).	Unidad	42
4	Para el cálculo del avalúo comercial se debe realizar: a. Determinación de valor. b. Elaboración de informes y su respectiva entrega en físico y digital Los Avalúos Comerciales se realizarán y entregarán, de acuerdo	Predios	42

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, la Ley 1682 de 2013 el Decreto 1420 de 1998 y la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y demás normas aplicables y de ser necesario, adelantar las acciones de revisión e impugnación, según el caso. (Informe final de avalúo).		

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA PARA ESTE PERÍODO

7. FIRMAS RESPONSABLES

ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO
Supervisor

ANDRES FELIPE MURIEL GUTIÉRREZ
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, diciembre 5 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.